

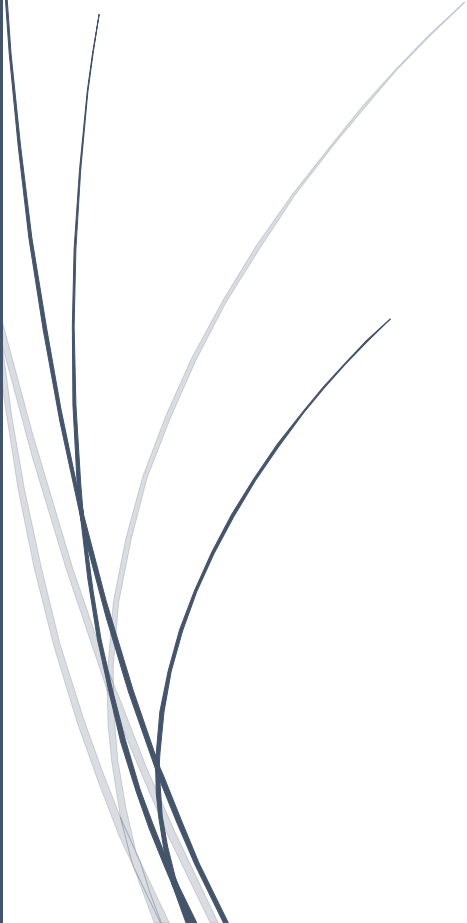
A dark blue vertical bar runs down the left side of the page. A blue arrow points to the right from this bar, containing the text 'Smart Office'.

Smart Office

M11: SIMULACIÓN EMPRESARIAL

Departamento RRHH

Rotación 3

Several thin, curved lines in shades of blue and grey originate from the bottom left and sweep upwards and to the right.

Estefania Aparicio
AFI 2A

Índices

1. Curriculum vitae.....	1
2. Alta en la TGSS.....	2
3. Estudios de la contratación (Infografía)	3
4. Modelo 145	4
5. Cálculo de retención.....	5
6. Contrato temporal de obra y servicio	6
7. Nómina de Febrero y marzo.....	7-8
8. Baja TGSS.....	9
9. Finiquito y Indemnización.....	10
10.Despido disciplinario individual (Infografía)	11
11.Pregunta de entrevista.....	12
12.Email de respuesta.....	13



**FRANCELIS
ESTEFANÍA APARICIO
CACHAY**

18 de julio de 1995

640347755

este.xio.wal.aag@gmail.com

Perfil

Me adapto al trabajo en equipo e individualmente. Me considero responsable y puntual. Me caracterizo por la disposición al aprendizaje y rapidez en la asimilación de nuevas tareas. Disponibilidad horarios de tardes e inmediata.

Formación académica

- Actualmente **Grado superior de administración financiera.**
Centre d' Estudis Politèncs. Barcelona.
- 2018-2020 **Grado medio de gestión administrativo.**
Centre d' Estudis Politèncs. Barcelona.
- 2013-2016 **Ingeniería de sistema** (hasta 2º año).
Universidad Santa María (Venezuela)
- 2012-2013 **Bachillerato.** UEP Juana de Arco. Venezuela.
- 2007-2012 **ESO.** Colegio Sant Joseph Obrer. Esplugues d' Ll.

Experiencia profesional

- Dic. 2021- **Dependiente de perfumería.**
Actualmente Primor. Barcelona.
- Nov. 2020- **Dependiente (panadería).**
Ene.2021 Boheme. Badalona.
- Agost.-Sep. **Cajera y reponedora.**
2020 Supermercado Bon Preu. Barcelona.
- 2019-2020 **Cajera y reponedora**
Supermercado Día. Barcelona.
- Jun.-Oct. **Auxiliar de administración (practicar).**
2019 Domgas Quality Group. Barcelona.
- May.- Oct. **Camarera.**
2019 Hotel Catalonia. Barcelona.
- 2017-2018 **Dependiente (panadería).**
Forn Enrich. Barcelona.
- 2017 **Dependiente (panadería).**
El Fornet. Barcelona.

Otros datos

Idiomas

Castellano: Lengua materna.

Catalán: Oral y escrito avanzado

Inglés: Oral y escrito medio.

Informática: A3com, Gesco, Gimp, UML, Photoshop, Paquete Office y Internet.

Otra información: Curso de técnica de comunicación de 30h.
Curso de programación C++ i Pascal de 30h. Se hacer cócteles. Curso de manipulación de alimentos.

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA

RÉGIMEN GENERAL

La Tesorería de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el RÉGIMEN GENERAL de D./Dña. Francelis Estefanía Aparicio Cachay, con fecha de nacimiento 18/07/1995, con número de afiliación 809139661693 y D.N.I 78437633C, con la fecha 10/03/2022, como trabajador de la empresa SMART OFFICE, SLS con código de cuenta de cotización 80450995001

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: 10/03/2022

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los terminos de la autorización número 2805 concedida en fecha 10/03/2022 a, SMART OFFICE, SLS por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en la relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme el artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa del alta es la siguiente: ALTA NORMAL

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: ALTA NORMAL

Referencia: A04201646911773	Fecha: 10/03/2022	Hora: 12:29	Huella: 740a00e6	Página: 1

Contrato temporal

OBRA Y SERVICIO



DEFINICIÓN

El contrato de obra y servicio es un acuerdo con un trabajador para realizar una obra o prestar su servicio en un tiempo determinado y limitado, aunque al principio la duración sea incierta.

DURACIÓN

Al principio la duración es incierta, pero suficiente para la realización de la obra o servicio. Hay una duración máxima. Es de 3 años para los contratos firmados a partir del 18 de junio de 2010, prorrogables por un año. Para evitar la utilización inadecuada de esta modalidad, se ha establecido que, si el contrato es una duración menor a 7 días, la empresa tiene un recargo del 36% en la cotización de la cuota en la SS.

 A screenshot of a digital form titled 'CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO' from the 'MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL'. The form includes checkboxes for 'TIEMPO COMPLETO' and 'TEMPORAL', and a section for 'DURACIÓN DEL CONTRATO' with input fields for years and months. A small note at the bottom states: 'La realización de obra o servicio: teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar los 3 años ampliables a 12 meses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto Legislativo 1/1995)'.

REQUISITOS

- Que la obra o servicio que constituya su objeto, presente autonomía y sustantividad propia dentro de lo que es la actividad laboral de la empresa
- Que su ejecución sea, en principio, de duración incierta.
- Que se especifique e identifique en el contrato, con precisión y claridad, la obra o el servicio que constituye su objeto.
- Que en el desarrollo de la relación laboral, el trabajador sea normalmente ocupado en la ejecución de aquella o en el cumplimiento de éste y no en tareas distintas.

Se tiene que realizar por escrito y debe contener lo siguiente:

- El carácter de la contratación
- La obra o servicio objeto del contrato
- El trabajo a desarrollar



PERIODO DE PRUEBA:

Se estipula en el documento y tiene un límite máximo de dos meses, salvo para técnicos titulados, en cuyo caso puede extenderse hasta seis meses. Tras este tiempo se debe dar el alta ante la Seguridad Social.

FINIQUITO:

Los trabajadores tienen derecho a una indemnización al finalizar el contrato que corresponde a doce días de salario por cada año trabajado. También se debe hacer un prorrateo de vacaciones no disfrutadas o cualquier paga extrasalarial, si corresponde.

PREAVISO:

La empresa está obligada a notificar al trabajador la finalización del contrato con al menos quince días de antelación.



Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo

Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo

145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación

NIF	Apellidos y Nombre	Año de nacimiento
78437633C	Aparicio Cachay Francelis Estefania	1995

Situación familiar:

- Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento ☐
- Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas ☐

NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)

- Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, ..., etc.) ☒

(Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).

Discapacidad (grado de discapacidad reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% ☐ Igual o superior al 65% ☐ Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ☐

Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado

Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores:
Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta ☐

2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Hijos o descendientes con discapacidad (grado de discapacidad reconocido)				Cómputo por entero de hijos o descendientes	
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.					
Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento (1)	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	
		☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐

Atención: Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos.

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.

3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Ascendientes con discapacidad (grado de discapacidad reconocido)				Convivencia con otros descendientes	
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.					
Año de nacimiento	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).	
	☐	☐	☐		

4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial

Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF

Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.

Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla ☐

6. Fecha y firma de la comunicación

Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.

Barcelona, 09 de Marzo de 2022

Firma del perceptor:

Fdo.: D / D.ª

7. Acuse de recibo

La empresa o entidad: Smart Office S.L.S

acusar recibo de la presente comunicación y documentación.

Barcelona, 09 de Marzo de 2022

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:

Fdo.: D / D.ª

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

Ejemplar para la empresa o entidad pagadora

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo

Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo

145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación

NIF	Apellidos y Nombre	Año de nacimiento
78437633C	Aparicio Cachay Francelis Estefania	1995

Situación familiar:

- Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento ☐ 1 ☐
- Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas ☐ 2 ☐

NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)

- Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, ..., etc.) ☒ 3 ☒

(Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).

Discapacidad (grado de discapacidad reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% ☐ Igual o superior al 65% ☐ Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida ☐

Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado

Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 periodos impositivos anteriores:
Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 periodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta ☐

2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Hijos o descendientes con discapacidad (grado de discapacidad reconocido)					Cómputo por entero de hijos o descendientes	
Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento (1)	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	En caso de hijos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con ningún otro de sus abuelos, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.	
		☐	☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐	☐
		☐	☐	☐	☐	☐

Atención: Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos.

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.

3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor

Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Ascendientes con discapacidad (grado de discapacidad reconocido)					Convivencia con otros descendientes	
Año de nacimiento	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).		
	☐	☐	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	☐	☐	

4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial

Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF

Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.

Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla ☐

6. Fecha y firma de la comunicación

Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.

Barcelona, 09 de Marzo de 2022

Firma del perceptor: 

Fdo.: D / D.ª

7. Acuse de recibo

La empresa o entidad: Smart Office S.L.S

acusar recibo de la presente comunicación y documentación.

Barcelona, 09 de Marzo de 2022

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora: 

Fdo.: D / D.ª

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

Ejemplar para el perceptor



La Agencia tributaria le comunica que, en relación con el perceptor que más abajo se indica y de acuerdo con los datos que asimismo se relacionan, los resultados del cálculo efectuado son los siguientes:

BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	14.857,00
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	5.550,00
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL	0,00
TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE	9,55
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	1.719,00

DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR		NIF: 78437633C
Año de nacimiento	1995	Tipo de contrato o relación GENERAL
Situación familiar	3	Movilidad geográfica NO
Discapacidad	NO	Residente en Ceuta o Melilla NO
Situación laboral	ACTIVO	

DATOS ECONÓMICOS	
Retribuciones totales anuales	18.000,00
Reducciones (Art. 18.2 LIRPF)	0,00
Reducciones (Art. 18.3; Disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la LIRPF)	0,00
Gastos deducibles	3.143,00
Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla	NO
Pensión compensatoria al cónyuge	0,00
Anualidades por alimentos a los hijos	0,00
Pagos por préstamos para vivienda habitual	NO

DESCENDIENTES COMPUTADOS					
Menores de 3 años: (*)	Total	0	Por entero	0	
Resto:	Total	0	Por entero	0	
DETALLE DEL CÁMPUTO DE CADA DESCENDIENTE					
Hijo 1º:		Hijo 2º:		Hijo 3º:	
4º. y sucesivos:	Nº. Total	0	Por entero	0	
DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD					
>=33% y <65%:	Total	0	Por entero	0	
Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0	
>=65%:	Total	0	Por entero	0	
(*) Se incluyen los adoptados o acogidos hace menos de 3 años					

ASCENDIENTES COMPUTADOS				
Menores de 75 años:	Total	0	Por entero	0
Mayores de 75 años:	Total	0	Por entero	0
ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD				
>=33% y <65%:	Total	0	Por entero	0
Movilidad reducida:	Total	0	Por entero	0
>=65%:	Total	0	Por entero	0



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B08129983		
D./DNA. OLGA FUENTES	NIF/NIE 42154754G	EN CONCEPTO (1) ADMISTRADORA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SMART OFFICE S.L.S.		DOMICILIO SOCIAL C/ SANTA ANNA,28
PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO BARCELONA	C. POSTAL 08002

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 80	NÚMERO 450995001	DIG. CONTR. 01	ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIO DE MAQUINAS Y MATERIAL OFICINA
-----------------	------------------	---------------------	-------------------	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO BARCELONA
----------------	------------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA. FRANCELIS	APARICIO CACHAY	NIF/NIE (2) 78437633C	FECHA DE NACIMIENTO 18/07/1995
Nº AFILIACIÓN S.S. 80 91396616	NIVEL FORMATIVO 93 GFCM GESTION ADM	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	724
MUNICIPIO DEL DOMICILIO BARCELONA	PAIS DOMICILIO ESPAÑA	08001	724

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) AUXILIAR ADMINISTRATIVO, incluido en el grupo profesional de JEFE ADMINISTRATIVO DE TALLER, para la realización de las funciones (4)

.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) C/ SANTA ANNA, 28

☐ TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(6)

☒ **A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de LUNES a VIERNES, con los descansos establecidos legal o convencionalmente(7).

☐ **A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año(6), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8)
La distribución del tiempo de trabajo será de (9) conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias(10) ☐ SI ☒ NO ☐ OTRO
Tercera: La duración del presente contrato se extenderá desde 10/03/2022 hasta Se establece un período de prueba de (11) UN MES

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGUN CONVENIO euros brutos(12) MES que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) SEGUN CONVENIO

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14)^{30 DIAS}.....

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de ~~AUXILIAR ADMINISTRATIVO~~.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ~~BARCELONA~~....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA : PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D.-Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la forma del correspondiente acuerdo.
(6) Marque con una X lo que corresponda.
(7) Indique la jornada del trabajador
(8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
(12) Diarios, semanales, o mensuales.
(13) Salario base y complementos salariales.
(14) Mínimo: 30 días naturales.
(15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--------|
| ☒ | OBRA O SERVICIO DETERMINADO. | pág.4 |
| ☐ | EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | pág 5 |
| ☐ | INTERINIDAD. | pág 6 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág 7 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | pág 8 |
| ☐ | DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág 9 |
| ☐ | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | pág 10 |
| ☐ | RELEVO. | pág 11 |
| ☐ | PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL(INCLUYE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO) | pág 12 |
| ☐ | DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | pág 13 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | pág 14 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | pág 15 |
| ☐ | DE INVESTIGADORES. | pág 16 |
| ☐ | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | pág 17 |
| ☐ | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). | pág 18 |
| ☐ | OTRAS SITUACIONES | pág 19 |

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



☒ **CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO**

CÓDIGO DE CONTRATO

☒ TIEMPO COMPLETO

4	0	1
---	---	---

☐ TIEMPO PARCIAL

5	0	1
---	---	---

La realización de obra o servicio.....

.....
teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar los 6 meses los contratos celebrados desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto-ley 32/2021 (BOE de 30 de diciembre)

Este contrato se formaliza para la ejecución de : (Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021)

☐ Otros Fondos de Unión Europea (especificar).....

Tendrá la duración necesaria para la ejecución del proyecto.....cuya duración será.....

EMPRESA	SMART OFFICE, S.L.S	TRABAJADOR	FRANCELIS APARICIO CACHAY
DOMICILIO	CARRER SANTA ANNA, 28	NIF	78437633C
NIF	B08129983	Número S.S.	809139661693
CCC	80450995001	CATEGORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
		GRUPO COTIZACION	7

Periodo liquidación	1 DE FEBRERO A 28 FEBRERO	Nº días	30
I. DEVENGOS			TOTALES
1. Percepciones salariales			
Salario base		1.500,00 €	
Complementos salariales:			
Horas extraordinarias			
Horas complementarias			
Gratificaciones extraordinarias			
Salario en especie			
2. Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o Suplidos			
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.			
Otras percepciones no salariales			
A. TOTAL DEVENGADO			1.500,00 €
II. DEDUCCIONES			
1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta			
	Tipo		
Contingencias comunes	1.750,00 €	4,70%	82,25 €
Desempleo	1.750,00 €	1,60%	28,00 €
Formación Profesional	1.750,00 €	0,10%	1,75 €
Horas extraordinarias Normales	0,00 €	4,70%	0,00 €
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor	0,00 €	2,00%	0,00 €
TOTAL APORTACIONES			112,00 €
2. Irpf	1.500,00 €	9,55%	143,25 €
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
B. TOTAL A DEDUCIR			255,25 €
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)			1.244,75 €
Firma y sello de la empresa	Fecha		Recibi

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF			
1. Base de cotización por contingencias comunes			
Remuneración mensual	1.500,00 €		
Prorrata pagas extras	250,00 €		
TOTAL	1.750,00 €		
	Base	Tipo	Aportación Empresa
		23,60%	413,00 €
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta	AT y EP	1,00%	17,50 €
	Desempleo	5,50%	96,25 €
	FP	0,60%	10,50 €
	FOGASA	0,20%	3,50 €
3. Cotización por horas extras		23,60%	0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor		12,00%	0,00 €
5. Base sujeta a retención del IRPF	1.500,00 €	Total	540,75 €

EMPRESA	SMART OFFICE, S.L.S	TRABAJADOR	FRANCELIS APARICIO CACHAY
DOMICILIO	CARRER SANTA ANNA, 28	NIF	78437633C
NIF	B08129983	Número S.S.	809139661693
CCC	80450995001	CATEGORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
		GRUPO COTIZACION	7

Periodo liquidación	1 DE MARZO A 30 DE MARZO	Nº días	30
I. DEVENGOS			TOTALES
1. Percepciones salariales			
Salario base		1.500,00 €	
Complementos salariales:			
Horas extraordinarias			
Horas complementarias			
Gratificaciones extraordinarias			
Salario en especie			
2. Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o Suplidos			
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.			
Otras percepciones no salariales			
A. TOTAL DEVENGADO			1.500,00 €
II. DEDUCCIONES			
1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y recaudación conjunta			
	Tipo		
Contingencias comunes	1.750,00 €	4,70%	82,25 €
Desempleo	1.750,00 €	1,60%	28,00 €
Formación Profesional	1.750,00 €	0,10%	1,75 €
Horas extraordinarias Normales	0,00 €	4,70%	0,00 €
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor	0,00 €	2,00%	0,00 €
TOTAL APORTACIONES			112,00 €
2. Irpf	1.500,00 €	9,55%	143,25 €
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
B. TOTAL A DEDUCIR			255,25 €
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)			1.244,75 €
Firma y sello de la empresa	Fecha		Recibi

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL E IRPF			
1. Base de cotización por contingencias comunes			
Remuneración mensual	1.500,00 €		
Prorrata pagas extras	250,00 €		
TOTAL	1.750,00 €		
	Base	Tipo	Aportación Empresa
		23,60%	413,00 €
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta	AT y EP	1,00%	17,50 €
	Desempleo	5,50%	96,25 €
	FP	0,60%	10,50 €
	FOGASA	0,20%	3,50 €
3. Cotización por horas extras		23,60%	0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor		12,00%	0,00 €
5. Base sujeta a retención del IRPF	1.500,00 €	Total	540,75 €

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE BAJA

RÉGIMEN GENERAL

La Tesorería de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el RÉGIMEN GENERAL de D./Dña. Francelis Estefanía Aparicio Cachay, con fecha de nacimiento 18/07/1995, con número de afiliación 809139661693 y D.N.I 78437633C, con la fecha 23/03/2022, como trabajador de la empresa SMART OFFICE, SLS con código de cuenta de cotización 80450995001

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 23/03/2022

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los terminos de la autorización número 2805 concedida en fecha 23/03/2022 a, SMART OFFICE, SLS por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en la relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme el artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa de la baja es la siguiente: BAJA NORMAL

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: BAJA NORMAL

Referencia: A06291648027573	Fecha: 23/03/2022	Hora: 10:26	Huella: e96662e3	Página: 1

Finiquito y indemnización

Finiquito

Contrato 02 de Marzo de 2022

Despido 23 de Marzo de 2022

Retribuciones:

SB: 1500

22 dias trabajados

2 pagas extras (junio y diciembre)

Meritamos los dias trabajados

22 dias trabajados

30 dias	_____	1.500 €
22 dias	_____	x= 1100€

Pagas extras

Junio

360 dias	_____	1.500 €
22 dias	_____	91,67 €

Diciembre

360 dias	_____	1.500 €
22 dias	_____	91,67 €

Vacaciones

360 dias	_____	1.500 €
22 dias	_____	91,67 €

Indemnización

Sueldo diario

SB=1500*12= 18.000 €

PE=1500*2= 3.000 €

21.000 €

SD= 58 € / DIARIO

ANTIGÜEDAD

22 dias/360 dias= 0,061

INDEMNIZACIÓN

20 dias x 58€x 0,061 dias= 70,89 €

20 dias x 58€x 30 dias= 34.800 €

Liquidación

1100+91,67+91,67+91,67+70,89= 1445,9

Despido Disciplinario Individual

La baja por despido disciplinario individual se da cuando el empresario rompe la relación laboral con el trabajador debido al incumplimiento contractual grave por parte de este último.

CAUSAS:

- Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo.
- La indisciplina o desobediencia en el trabajo.
- Las ofensas verbales o físicas al empresario o a las personas que trabajan en la empresa o a los familiares que convivan con ellos.
- La transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo.
- La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo normal o pactado.
- La embriaguez habitual o toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.
- El acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso sexual o por razón de sexo al empresario o a las personas que trabajan en la empresa.

TRÁMITES TRAS LA BAJA VOLUNTARIA DE UN TRABAJADOR

El empresario deberá presentar la carta de despido disciplinario, con el fin de remarcar los motivos por el cual el trabajador sepa las circunstancias que provocaron su cese.

Por otro lado, si el trabajador es representante sindical será necesario abrir un expediente contradictorio, regulado en el artículo 55 y el artículo 68 del estatuto de los trabajadores, si la empresa no tramita el expediente contradictorio, esta situación se podrá declarar despido improcedente.



TRÁMITES BAJA DISCIPLINARIA INDIVIDUAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL

La baja se deberá efectuar en el Sistema RED, en el apartado de afiliación dentro de la misma plataforma con la clave 53 baja disciplinaria individual.

El plazo para realizar dicha comunicación serán de 60 días previos y hasta 3 días posteriores.

Entrevista

Introducción:

¡Buenos días Oriol !

Mi nombre es Estefania, soy la responsable de RRHH, ¿Como estas?

Siéntate por favor.

Te explicaré un poco sobre la empresa, Smart Office es una empresa de productos de oficina inteligentes, con esto facilitamos la comodidad y el confort. Estamos divididos en 4 departamentos (RRHH, Contabilidad, Marketing y Facturación). Estamos buscando una persona para cubrir una vacante que tenemos como auxiliar administrativo y hemos visto que tu puedes ser un buen candidato.

Preguntas:

- ¿Qué nos podrías contar sobre ti? (explicación larga)
- ¿Cuáles crees que son tus fortalezas y tus debilidades?
- ¿Cómo te sientes mejor trabajando en equipo o individual?
- ¿Por qué quieres trabajar con nosotros?
- ¿Tus disponibilidades actualmente?

Despedida:

Bueno Oriol, ¿tienes alguna pregunta?(respondemos su pregunta)

Muchas gracias por venir, nos estaremos comunicando contigo esta misma tarde para comunicarle la respuesta vía email. Un placer.

Candidatura puesto vacante en Recursos Humanos

Daniel Ruiz Rodriguez <druizr2021@cepnet.net>

para lanzaharo5@gmail.com ▼

Buenos días Oriol, nos ponemos en contacto contigo para informarte que has sido seleccionado para el puesto de trabajo en cuestión.

Nos gustaría ponernos en contacto contigo vía teléfono para concretar el tipo de contrato.

Esperamos su respuesta, reciba un saludo cordial.

Daniel Ruiz y Estefania Aparicio

Candidatura puesto vacante en Recursos Humanos

Daniel Ruiz Rodriguez <druizr2021@cepnet.net para lanzaharo5@gmail.com

Buenos días Oriol, nos ponemos en contacto contigo para informarte que has sido seleccionado para el puesto de trabajo en cuestión. Nos gustaría ponernos en contacto contigo vía teléfono para concretar el tipo de contrato. Esperamos su respuesta, reciba un saludo cordial.

Daniel Ruiz y Estefania Aparicio

Candidatura puesto vacante en Recursos Humanos

Daniel Ruiz Rodriguez <druizr2021@cepnet.net>

para lanzaharo5@gmail.com ▼

Buenos días Oriol, nos ponemos en contacto contigo para informarte que has sido seleccionado para el puesto de trabajo en cuestión.

Nos gustaría ponernos en contacto contigo vía teléfono para concretar el tipo de contrato.

Esperamos su respuesta, reciba un saludo cordial.

Daniel Ruiz y Estefania Aparicio